CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
PROCURADURÍA SEXTA JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
SIGDEA E-2022-187692 del viernes, 1 de abril de 2022 - Interno 63

CONVOCANTE (S): **HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI E.S.E.**

CONVOCADO (S): **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD –ADRES-**

Medio de control: **REPARACION DIRECTA**

AUTO 160 DE 2022

Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de 2022.

La Procuraduría 6 Judicial II para Asuntos Administrativos en ejercicio de las facultades legales y, en especial las consagradas en artículo 303, numeral 7 del CPACA, en el artículo 23 de la Ley 640 de 2001 y en el artículo 2.2.4.3.1.1.7 del Decreto 1069 de 2015, y considerando que:

1.- La solicitud de conciliación E-2022-187692 del viernes, 1 de abril de 2022, presentada mediante apoderado judicial por **HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI E.S.E.**, en la cual se convoca al **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD –ADRES-**, fue recibida por este despacho mediante reparto.

2.- La misma fue admitida, fijándose como fecha para celebrar audiencia de conciliación el día 16 de mayo del 2022 a las 8:30 a.m.

3.- Para la fecha anteriormente enunciada, no puede ser posible la realización de la audiencia, ya que esta Procuradora fue citada a la misma fecha y hora como representante del Ministerio Público ante el Tribunal Arbitral de la Cámara de Comercio de Bogotá.

4.- Con ocasión de lo anterior, se considera necesario reprogramar la audiencia de la referencia, aclarando que aún nos encontramos en término de conformidad con lo previsto en el artículo 9º del Decreto 491 del 2020, el cual amplió el término frente a las conciliaciones administrativas extrajudiciales no presenciales a cinco (5) meses y por ello,

RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar la audiencia con radicado E-2022-187692 del viernes, 1 de abril de 2022, presentada por **HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI E.S.E.**, quien actúa por medio de apoderado judicial convocando a la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD –ADRES-.

SEGUNDO: Fijar como fecha de audiencia de conciliación, **el viernes 27 de mayo de 2022 a las 9:00 a.m**., bajo los mismos lineamientos indicados en el auto admisorio de la solicitud de conciliación.

TERCERO: Es de advertir a los interesados a quienes se les notificará este auto, por correo electrónico deben remitir sus poderes, sustituciones, y documentos que acrediten representación, así como los certificados del comité de conciliación si lo hubiere por correo electrónico procjudadm6@procuraduria.gov.co

CUARTO: Comunicar la presente decisión a la parte convocante y convocada

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PAOLA GARCÍA ARISTIZÁBAL
Procuradora Sexta Judicial II – Conciliación para Asuntos Administrativos

Proyectó: Nadia Lorena Rodriguez Piñeros